



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente F2037-20220000001 de fecha 21 de febrero de 2022 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre acceso al SUM, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9° del Reglamento General de Matrícula establece que el Decano de cada Facultad designará a los funcionarios y empleados responsables de operar el sistema, mediante Resolución de Decanato y que el Sistema Único de Matrícula otorgará los accesos y autorizaciones para cada uno de los niveles de operaciones;

Que mediante Oficio N° 000001-2022-CC-D-FISI/UNMSM de fecha 17 de febrero de 2021 la **Jefa de la Unidad de Coordinación Curricular**, solicita que se le asigne un usuario y, se le autorice el acceso al Sistema Único de Matrícula – SUM, para visualizar información;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Autorizar**, para el acceso a visualizar la información del Sistema Único de Matrícula (SUM), a la **Jefa de la Unidad de Coordinación Curricular**, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática:

Código	Usuario autorizado	Cargo	Correo
0A2007	Maribel Luyo Almonte	Jefe de la Unidad de Coordinación Curricular	mluyoa_af@unmsm.edu.pe

2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

